



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2017 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos nº 14/2017, en su modalidad de créditos extraordinarios, por importe de doscientos treinta mil euros (230.000,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **230.000,00€** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

| | | |
|--------------------------------|---------------------|-------------------|
| | GASTOS | |
| Créditos extraordinarios | | 230.000,00 |
| Total Gastos | | 230.000,00 |
| | FINANCIACIÓN | |
| Remanente líquido de tesorería | | 230.000,00 |
| Total Financiación | | 230.000,00 |

NIVELADO

Segundo.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

| CAPÍTULOS DE GASTOS | MC | MC/ |
|---------------------|-------------------|-------------|
| I | 0,00 | 0,00 |
| II | 0,00 | 0,00 |
| III | 0,00 | 0,00 |
| IV | 0,00 | 0,00 |
| V | 0,00 | 0,00 |
| VI | 230.000,00 | 0,00 |
| VII | 0,00 | 0,00 |
| VIII | 0,00 | 0,00 |
| IX | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | 230.000,00 | 0,00 |

| CAPÍTULOS DE INGRESOS | MP-I/ | MP-I |
|-----------------------|-------|------|
| I | 0,00 | 0,00 |

| CAPÍTULOS DE INGRESOS | MP-I/ | MP-I |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| II | 0,00 | 0,00 |
| III | 0,00 | 0,00 |
| IV | 0,00 | 0,00 |
| V | 0,00 | 0,00 |
| VI | 0,00 | 0,00 |
| VII | 0,00 | 0,00 |
| VIII | 0,00 | 230.000,00 |
| IX | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 0,00 | 230.000,00 |
| TOTAL EXPEDIENTES | 230.000,00 | 230.000,00 |

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos nº 14/2017, en su modalidad de créditos extraordinarios, por importe de doscientos treinta mil euros (230.000,00€)*.

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos nº 14/2017, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salamanca, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

Con mi propuesta
la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

Fdo. Isabel María de Torre Olvera

Con mi informe
El Director del Área
Economía y Hacienda

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés